



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 17 de enero de 2024

P.I.E. N° 156/2023-2024

Hermano:

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

Presente. -



Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Eva Luz Humerez Alvez, quien solicita al Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Director del Instituto Nacional de Reforma Agraria INRA "1. Remita en fotocopias legalizadas los planos cursantes en el expediente agrario de dotación No 15171 denominado Santa María y Puerto Granado. --- 2. Remita en fotocopias legalizadas del Informe Técnico DDSC.UC.INF. No 154/2010, de ubicación de predios de fecha 5 de noviembre de 2010, emitido por la Dirección Departamental del INRA Santa Cruz. --- 3. Remita en fotocopias legalizadas, todos los informes de relevamientos y/o mosaicado del Expediente Agrario de Dotación No 15171 denominado Santa María y Puerto Granado, cursantes en el proceso de saneamiento del predio denominado Santa María Y Puerto Granado, cuyos beneficiarios son Amira Mendoza de Pizarro y Fernando Pizarro Melgar.--- 4. Remita en fotocopias simples todos los informes emitidos por el Viceministerio de Tierras, cursantes en el proceso de saneamiento del predio denominado Santa María y Puerto Granado cuyos beneficiarios son Amira Mendoza de Pizarro y Fernando Pizarro Melgar. --- 5. Remita en fotocopias legalizadas todos los informes de relevamientos y/o mosaicado del Expediente Agrario de Dotación N° 15171 denominado Santa María y Puerto Granado, cursantes en el proceso de saneamiento del predio denominado Santa María, titulado a nombre de José Antonio Gutiérrez Chávez. --- 6. Informe, en qué fecha se ejecutó la actividad de Relevamiento de Información en Campo del predio denominado Santa María y Puerto Granado, cuyos beneficiarios son Amira Mendoza de Pizarro y Fernando Pizarro Melgar. --- 7. Informe, si actualmente los señores Amira Mendoza de Pizarro y Fernando Pizarro Melgar se encuentran en posesión del predio Santa María y Puerto Granado. --- 8. Remita fotocopias simples de todo el proceso de saneamiento del predio denominado Santa María y Puerto Granado, cuyos beneficiarios son Amira Mendoza de Pizarro y Fernando Pizarro Melgar".

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández

PRIMER SECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

CÁMARA DE SENADORES		COMITE DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO	
RECIBIDO			
DIA 08	MES 01	AÑO 24	HORA 15:32
No. CORRELATIVO		FIRMA	
No. EJEMPLARES	No. FOJAS 7	[Firma]	

La Paz, 21 FEB. 2024

CITE: MDRYT/DGAJ/UAJ/0032/24



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION ADMINISTRATIVA

RECIBIDO

21 FEB 2024

Hrs.: 14 30 Fojas:
La Paz - Bolivia



Señor:

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente. -

REF.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO - PIE N°

0156/2023-2024

Señor Presidente:

Tengo a bien referirme a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 0156/2023-2024, remitida a esta cartera de Estado por el Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia a través de la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP H.R. 03204 N° 106/2024, a solicitud de la Senadora Eva Luz Humerez.

Al respecto, para fines consiguientes esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida por el peticionario, a través de los cuales se absuelven los puntos planteados en la Petición de Informe Escrito.

Con este motivo, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.



CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION

Fojas: 7 Hora: 09:20

RECIBIDO

N° Correlativo: Firma: [Firma]

RRGA/mablo/gmma/erm
Cc. Archiv
Adj. Lo indicado

[Firma]
Ing. Remmy R. Gonzales Atila
MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL DE GESTION LEGISLATIVA PLURINACIONAL

RECIBIDO

21 FEB 2024

Hrs.: 14 40 Fojas:
La Paz - Bolivia



56



PETICIÓN DE INFORME ESCRITO - PIE N° 0156/2023-2024

1. "Remita en fotocopias legalizadas los planos cursantes en el Expediente Agrario de Dotación No. 15171 denominado Santa María y Puerto Granado".

RESPUESTA

Se adjunta fotocopia de planos cursantes en el Expediente Agrario de Dotación N° 15171 de los predios Santa María y Puerto Granado.

2. "Remita en fotocopias legalizadas el Informe Técnico DDSC.UC.INF N° 154/2010 de ubicación de predios de fecha 05 de noviembre de 2010, emitido por la Dirección Departamental del INRA Santa Cruz".

RESPUESTA

De la revisión de antecedentes en la Dirección Departamental del INRA Santa Cruz no cursa ningún Informe Técnico DDSC.UC.INF N° 154/2010.

3. "Remita en fotocopias legalizadas de todos los Informes de Relevamiento y/o mosaicado del Expediente Agrario de Dotación N° 15171 denominado Santa María y Puerto Granado, cuyos beneficiarios son Amira Mendoza de Pizarro y Fernando Pizarro Melgar".
4. "Remita en fotocopias simples todos los Informes emitidos por el Viceministerio de Tierras, cursantes en el proceso de saneamiento denominado Santa María y Puerto Granado, cuyos beneficiarios son Amira Mendoza de Pizarro y Fernando Pizarro Melgar".
5. "Remita en fotocopias legalizadas todos los Informes de Relevamiento y/o mosaicado del expediente agrario de dotación No. 15171 denominado Santa María y Puerto Granado, cursantes en el proceso de saneamiento denominado Santa María, titulado a nombre de José Antonio Gutiérrez Chávez".

RESPUESTA 3, 4 y 5:





A nivel constitucional se tiene la Acción de protección de datos personales, siendo procedente en caso de requerimiento Judicial, en éste sentido nos encontramos impedidos de remitir dicha información a su autoridad.

6. **“Informe en qué fecha se ejecutó la actividad de Relevamiento de Información en Campo del predio denominado Santa María Puerto Granado cuyos beneficiarios son Amira Mendoza de Pizarro y Fernando Pizarro Melgar”.**

RESPUESTA:

De la revisión de antecedentes del proceso de Saneamiento de los predios denominados Santa María Puerto Granado y El Bibosi, la actividad de Relevamiento de Información en Campo del predio denominado Santa María Puerto Granado se ejecutó del 12 al 23 de noviembre de 2018.

7. **“Informe si actualmente los señores Amira Mendoza de Pizarro y Fernando Pizarro Melgar se encuentran en posesión del predio Santa María y Puerto Granado”.**

RESPUESTA:

De acuerdo a la información en el Relevamiento de Información en Campo (Ficha Catastral, Ficha de Verificación de la Función Económico Social, Formulario Adicional Áreas o Predios en Conflicto, Informe Técnico Legal), el señor Fernando Pizarro Melgar, no se encuentra en Posesión física del predio.

8. **“Remita fotocopias simples de todo el proceso de saneamiento del predio denominado Santa María y Puerto Granado, cuyos beneficiarios son Amira Mendoza de Pizarro y Fernando Pizarro Melgar”.**

RESPUESTA:

A nivel constitucional se tiene la Acción de protección de datos personales, siendo procedente en caso de requerimiento Judicial, en éste sentido nos encontramos impedidos de remitir dicha información a su autoridad.



[Handwritten signature]

